



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Con ocasión de la vacante del cargo de juez de paz sustituto, y para proceder a la elección de este cargo, se hace pública esta plaza, y quienes estén interesados, en el desempeño de dicho cargo, deberán presentar en este ayuntamiento su solicitud por escrito, manifestando en el mismo: profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato (prohibición expresa artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995 (BOE 13-7-95)), y si concurren en su persona alguna causa de incapacidad (artículo 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (artículo 389 L.O.P.J.), a que se refiere el artículo 102 de la propia ley, acompañando copia del DNI, en el plazo de veinte días hábiles, y en horario de oficina.

En Hontoria de la Cantera, a 16 de marzo de 2023.

El alcalde,
Rafael Iturriaga Murga